

MENDOZA, **18 de agosto de 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente electrónico N° 24223 /25 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencias por enfermedad de largo tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT), ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al personal que a continuación se detalla, en los cargos y períodos que se indica en cada caso, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT), ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R:

- **BENEGAS, Adriana Noemí** – Legajo N° 20714 – en el cargo Categoría 1, Efectivo, del Agrupamiento Administrativo – por TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de julio al VEINTIDÓS (22) de agosto de 2025.
- **DIAZ, Andrea Patricia** – Legajo N° 31918 - en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Efectivo - por TREINTA (30) días corridos, desde el SEIS (6) de julio al CUATRO (4) de agosto de 2025.
- **HERRERA, Mariela** – Legajo N° 35738 – en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, Interino- por CATORCE (14) días corridos, desde el TREINTA (30) de julio al DOCE (12) de agosto de 2025.
- **MALDONADO, Sabino Raúl** – Legajo N° 30135 – en el cargo Categoría 5, Efectivo, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – por VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el TREINTA Y UNO (31) de julio al VEINTIOCHO (28) de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 371


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO